

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor central.

Excedencia al primer teniente D. L. Sanz de Andino.—Desestima instancia del sargento 1.º A. García.—Aprueba aumento al cargo del conserje de las dependencias administrativas de Cartagena.—Idem la baja de efectos en el inventario del taller de herreros de ribera del astillero de Ferrol.

Construcciones navales.

Destinos á los ingenieros D. F. Díaz y D. J. Galvache.

Servicios auxiliares.

Dispone que por la Dirección general de Navegación y Pesca, formalice el seguro contra incendios sufragándose el mismo por el fondo económico que tiene asignado.

Rectificación.**Anuncio de subasta.****Anuncios.**

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Vista la instancia que cursó V. S. á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el primer teniente del 2.º batallón del 2.º regimiento de Infantería de Marina, D. Luis Sanz de Andino y Pera, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la excedencia voluntaria para esta Corte y disponer se le abonen sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Teniente coronel primer Jefe de la Comisión central liquidadora.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista las instancias promovidas por el sargento 1.º de Infantería de Marina, afecto á la compañía de ordenanzas, Antonio García Tenorio, en súplica de que se le reintegre la cantidad de ochenta pesetas que le ha sido descontada por cuenta de las diferencias de premios que comprende el tiempo que para estos efectos le ha sido deducido, por creer, no debió sufrir tal descuento, según las disposiciones que cita; vistos los informes del Negociado 3.º de la Sección Ejecutiva de este Estado Mayor y de la Intendencia general, que manifiesta no hallarse comprendido el recurrente en ninguna de las disposiciones en que basa su solicitud, así como que al ordenar el descuento, se hizo conforme á lo que se practica por el ramo de Guerra á los individuos que se hallan en igual caso, S. M., de acuerdo con lo informado por dicha Intendencia, ha tenido á bien desestimar la petición del sargento Tenorio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos y como resultado de las instancias de referencia cursadas por el Jefe del Detall de la compañía de ordenanzas, en 17 de marzo y 22 de diciembre del año último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de Servicios auxiliares.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Co-

mandante general del apostadero de Cartagena, número 231, de 18 de febrero último, en que manifiesta que accediendo á lo solicitado por el Ordenador, ha dispuesto se aumente al cargo del conserje de las oficinas administrativas, una estufa de hierro, con destino á la Intervención, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de marzo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 123, de 23 de febrero último, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto sean dados de baja en el inventario del taller de herreros de ribera del astillero, por no ser necesarios en el mismo, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de marzo de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CONSTRUCCIONES NAVALES

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Jefatura de Construcciones navales, ha tenido á bien disponer, que el ingeniero inspector de 2.ª clase D. Francisco Díaz Aparicio, cese en el destino de Jefe del ramo de Ingenieros del arsenal de Cartagena, quedando para eventualidades y fijando su residencia en Madrid á petición propia, y nombrar para dicho destino de Jefe del ramo del expresado arsenal, al ingeniero jefe de 1.ª clase D. José Galvache y Robles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

SERVICIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se proceda á formalizar por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, el seguro contra incendios, prevenido en real orden de 16 de febrero último, de los efectos existentes en dicha Dirección y valorados en la cantidad total de *trecientas treinta y ocho mil trecientas veinticinco pesetas*; debiendo sufragarse el gasto que produzca dicho seguro por el Fondo económico que la misma tiene asignado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de marzo de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Gral. Jefe de Servicios auxiliares.

RECTIFICACIÓN

En la real orden fecha 2 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL número 50, página 259, disponiendo quede en situación de excedencia forzosa el contador de fragata D. Ricardo Neira, se consignó por error en las cuartillas enviadas por el negociado correspondiente, dirigida al Comandante general del apostadero de Cádiz en vez del de Ferrol, en cuyo sentido se entenderá rectificadada la expresada soberana disposición.

Madrid 9 de marzo de 1909.

El Director del «Diario Oficial»,
Rafael Bausá.

ANUNCIO DE SUBASTA

ORDENACIÓN DE MARINA DEL APOSTADERO DE CARTAGENA

COMISARÍA DEL HOSPITAL

La subasta anunciada en el número 54 de la *Gaceta de Madrid*, en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número 39 y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia número 43 de 23, 19 y 19 de febrero último, respectivamente, para contratar el suministro de carne á este Hospital, hasta fin del año 1910, se celebrará á las once del día 26 del mes actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del reglamento de contratación de Marina de 4 de noviembre de 1904.

Hospital de Marina de Cartagena 6 de marzo de 1909.

El Secretario,
Adolfo Bonnet

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas		Pesetas
Reglamento de super . merarios de la Armada.	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	Hojas generales de servicios.....	1,50
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Idem anuales.....	0,10
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Instrucciones y programa detallados, para la en- señanza de los alféreces de fragata.....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Reglamento de la Orden del Mérito naval, apro- bado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.....	0,50
Extractos de hojas de servicios para la cruz de		Reglamento para el arqueo de embarcaciones..	1,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00

REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS PROXIMAS OPOSICIONES DE INGRESO EN EL

CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este Diario, al precio de UNA peseta ejemplar.

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con **arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* céntimos.—**Cinco blocks** (fran-
co y certificado) *tres* pesetas *veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este Diario.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 8

	PESETAS		PESETAS
DERROTTEROS		ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901.....	6,00	tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1900.....	6,25	Idem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906..	6,00	Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.....	2,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00	Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00	Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898..	0,75
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50	Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..	1,00	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00	Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula, 2.ª, 1898.....	1,00	ORDENES ETC.	
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo I	10,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00	Idem id. id. tomo II.....	
Derrotero de las islas Malvinas, 63.....	0,50	Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00	Reales ordenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50	Id. id. id. d. id. II: 1825.....	1,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00	Id. id. id. id. III: 1826.....	1,50
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00	Id. id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00	Id. id. id. id. V: 1828.....	3,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00	Id. id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00	Id. id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00	Id. id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861..	1,00	Id. id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50	Id. id. id. id. X: 1833.....	2,00
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50	Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00	Legislación marítima: 1845.....	1,25
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00	Id. id. 1846.....	1,25
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00	Id. id. 1847.....	1,25
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00	Id. id. 1848.....	1,25
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00	Id. id. 1849.....	1,25
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....	6,00	Id. id. 1850.....	1,25
Idem del mar de China, tomo I: 1872.....	4,50	Id. id. 1851.....	1,25
Idem id. id. II: 1878.....	4,50	Id. id. 1852.....	1,25
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00	Id. id. 1853.....	1,25
Derrotero del canal de la Mancha: 1908.....	6,00	Id. id. 1854.....	1,25
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional; 1873.....	1,50	Id. id. 1855.....	1,25
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50	Id. id. 1856.....	1,25
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00	Id. id. 1857.....	1,25
Idem de la costa E. de los Estados-Unidos: 1889..	3,50	Id. id. 1858.....	1,25
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado; 1905.....	3,25	Id. id. 1859.....	1,25
Idem en rústica.....	3,00	Id. id. 1860.....	1,25
ALUMBRADO MARITIMO		OBRAS DIVERSAS	
Península Iberica é islas adyacentes, 1908.....	1,50	Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 98.....	2,00	Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902..	2,00	Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888..	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-		Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50
		Código internacional de señales (2.ª edición) 1908...	15,00